

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3079/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3082/03 interpuesto por doña Encarnación Pérez López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 4 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3082/03 INTERPUESTO POR DOÑA ENCARNACION PEREZ LOPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3082/03 interpuesto por doña Encarnación Pérez López, contra Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se modifica la de 17 de junio de 2003 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3082/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2977/03 interpuesto por don Pedro Martín Rasillo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 4 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2977/03 INTERPUESTO POR DON PEDRO MARTIN RASILLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2977/03 interpuesto por don Pedro Martín Rasillo, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan, y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2977/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio de limpieza de instituciones sanitarias de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 32, de 17.2.2004).

Advertidos errores en el texto de la Orden de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32 de 17 de febrero de 2004, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

Primero. En la página 4.073 en el párrafo segundo donde dice: «Por Orden de 30 de enero de 2004 se fijaron los servicios mínimos que en principio, garantizaban los servicios esenciales que en el área de la salud pública pudieran verse afectados.»

Debe decir: «Por Orden de 3 de febrero de 2004 se fijaron los servicios mínimos que en principio, garantizaban los servicios esenciales que en el área de la salud pública pudieran verse afectados.»

Segundo. En la página 4.073 en el artículo 1 donde dice: «... quedando sin efecto los establecidos en el Anexo de la Orden de 30 de enero de 2004.»

Debe decir: «... quedando sin efecto los establecidos en el Anexo de la Orden de 3 de febrero de 2004.»

Sevilla, 17 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Menores, conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

| Entidad | Modalidad | Importe € |
|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Ayuntamiento de Punta Umbría | Programas | 11.500 |
| Ayuntamiento de Nerva | " | 7.000 |
| Ayuntamiento de Lepe | " | 6.000 |
| Ayuntamiento de Santa Ana la Real | " | 3.000 |
| Ayuntamiento de Alájar | " | 3.000 |
| Ayuntamiento de Cortecón | " | 2.000 |
| Ayuntamiento de Higuera de la Sierra | " | 1.500 |
| Ayuntamiento de Arroyomolinos de León | " | 1.000 |
| Ayuntamiento de Almonaster | " | 5.800 |
| Fundación Ayuda a la Infancia | " | 28.535,42 |
| Asoc. Gitana «Romano Drom» | " | 2.464,58 |
| Ayuntamiento Minas de Riotinto | Equipamiento | 4.223,67 |
| Ayuntamiento de Hinojos | " | 2.500 |
| Ayuntamiento de Niebla | " | 901,52 |
| Ayuntamiento de Arroyomolinos León | " | 721 |
| Ayuntamiento de Valverde del Camino | " | 601,01 |

Huelva, 23 de enero de 2003.- La Delegada, P.A. El Secretario General (Decreto 21/85, de 5.2), Eduardo Martínez Chamorro.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Primera Infancia, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

| Entidad | Modalidad | Importe € |
|--------------------------------|--------------|-----------|
| Ayuntamiento de Bollullos Cdo. | Construcción | 220.000 |
| Ayuntamiento de Almonte | " | 100.000 |
| Ayuntamiento de Moguer | " | 28.000 |
| Ayuntamiento de Beas | " | 25.000 |
| Ayuntamiento de Moguer | " | 7.000 |
| Eliminación | | |
| Asoc. Formación I. Mi Hogar | Barreras | 6.000 |
| Asoc. Escuela I. Mi Recreo | " | 6.000 |
| ASPAPROME | Equipamiento | 28.000 |
| Asoc. Provincial Escuelas Inf. | Programas | 24.000 |

Huelva, 23 de enero de 2003.- La Delegada, P.A. El Secretario General, (Decreto 21/85, de 5.2), Eduardo Martínez Chamorro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto para el año 2004.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presupuesto de la Universidad para el año 2004, que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Social de 18 de diciembre de 2003.

Este presupuesto se completa con anexos relativos a:

- Número de alumnos por titulación y curso.
- Gastos de Personal.
- Retenciones a los recursos generados por actividades.
- Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Tarifas del Servicio de Alojamiento.
- Tarifas de la Biblioteca Universitaria.
- Otras tarifas.
- Fórmulas de reparto presupuestario a centros, departamentos y programas de doctorado.
- Fondos FEDER.
- Inversiones en obras y equipamiento plurianual.
- Previsión de financiación de otras inversiones no convenidas.

Estos anexos se encuentran en la siguiente dirección de web: <http://www.uco.es/gestion/normas/presupuesto.pdf>

Córdoba, 6 de febrero de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.